



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0029772/2008

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0029772/2008 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Srta. Graciela Soledad Ochoa;

y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a fojas 16 existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 13 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

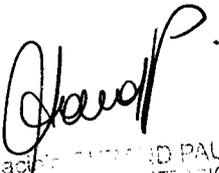
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Srta. Graciela Soledad Ochoa desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2013, con una retribución bruta mensual de \$ 3980,00 (pesos tres mil novecientos ochenta con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 16 de la Maestría en Antropología de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2012
RESOLUCION N°: 1821
e.s.


Cra. Graciela Soledad Ochoa
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES